

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10178 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera del Organismo.*

Convocadas oportunamente por esta Junta pruebas selectivas para cubrir la plaza vacante de Delineante-Proyectista, verificadas las mismas, efectuado el nombramiento y aprobado éste por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, epígrafe 5 c) de Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, y asignado el preceptivo número en el Registro de Personal al aspirante nombrado, se publican a continuación los datos necesarios de dicho funcionario, a tenor de lo que preceptúa la Orden de 28 de febrero de 1974:

Sevilla Gómez, José Manuel, nacido el 22 de noviembre de 1952. Número de Registro de Personal: T16OP04A0001P.

Ceuta, 14 de marzo de 1979.—El Presidente, Aurelio Feria González.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10179 *ORDEN de 27 de marzo de 1979 por la que se designa Consejero Nacional de Educación, en representación del Departamento, a don Juan María Ramírez Cardús.*

Ilmo. Sr.: Por haber cesado don Antonio Núñez y García-Saúco como Consejero Nacional de Educación, con carácter de suplente, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 858/1978, de 2 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero Nacional de Educación, en representación del Departamento, a don Juan María Ramírez Cardús, Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

10180 *ORDEN de 2 de abril de 1979 por la que se anuncia concurso para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 («Diario Oficial» número 3 de 1951), modificado por los Decretos 2689/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 242) y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 231) y 73/1973 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 89), se anuncia concurso para cubrir diez plazas de alumnos en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, cuatro para la Rama de Armamento y Material y seis para la Rama de Construcción y Electricidad, entre los Oficiales de la Escala Activa y Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento que se hallen en posesión de los títulos de grado superior que figuran en las instrucciones para el desarrollo del concurso, aprobadas por la presente Orden y que se publican a continuación.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

Instrucciones por las que debe regirse el concurso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Procedencia B)

1. Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia los Oficiales y Suboficiales de las Escalas Activas, sin límite de edad, y los Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento de todas las Armas y Cuerpos que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad el día 31 de diciembre del año que se publica la convocatoria y que se hallen en posesión de algunos de los títulos académicos siguientes:

Ingenieros Superiores civiles: Caminos, Canales y Puertos; Industriales, Montes Agrónomos, Minas, Navales, Aeronáuticos, Telecomunicación, I.C.A.I. y Arquitectos. Licenciados en Ciencias: Matemáticas, Físicas, Químicas y Geológicas.

Los licenciados en Ciencias, Sección de Matemáticas, deberán acreditar solamente el estar en posesión del título correspondiente.

Los licenciados en las demás Secciones de la Facultad de Ciencias deberán acreditar, además de la posesión del título correspondiente, el tener aprobados en la Facultad de Ciencias o en cualquier Escuela Técnica Superior, incluida la propia Escuela Politécnica Superior del Ejército, las siguientes asignaturas:

Sección de Físicas: Geometría descriptiva.

Sección de Químicas: Geometría descriptiva y Mecánica racional.

Sección de Geológicas: Geometría descriptiva, Mecánica racional y Óptica y electricidad.

2. Los Oficiales aspirantes remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (calle Joaquín Costa, número 6, Madrid-6), los siguientes documentos:

2.1. Instancia, debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso e indicando la rama que desea cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).

2.2. Copias legalizadas de los títulos técnicos que poseen o resguardo de haber satisfecho los derechos de expedición de ellos y expedientes escolares correspondientes.

2.3. Copia de la Hoja de Servicios.

2.4. Certificados de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión del solicitante.

2.5. Certificación literal del acta de inscripción de nacimiento.

2.6. Resguardo del giro postal correspondiente a la imposición de cien pesetas en concepto de matrícula, que deberá dirigirse a nombre del Teniente Coronel Jefe de Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

3. La documentación anteriormente citada deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército antes del día 15 de junio siguiente a la fecha de la convocatoria.

Recibidas las peticiones y documentación, todos los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo con el objeto de comprobar su aptitud para la función que ha de desempeñar. Con los que resulten aptos procederá la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de cada uno de ellos, valorando la conducta y servicios prestados durante su vida militar, calificaciones obtenidas en su carrera y ampliación de estudios realizados en otros Centros, así como la conducta escolar.

Como resultado de este detenido estudio, se relacionarán los solicitantes que reúnan méritos suficientes por orden de mayor a menor conceputación, y en relación aparte los que a juicio de la Junta Facultativa no deban ser admitidos, cuyas relaciones deberán tener entrada en este Cuartel General del Ejército —Dirección de Enseñanza—, antes del 15 de julio.

Los casos de empate en la conceputación se resolverán a favor de la Escala Activa sobre las demás procedencias, del mayor empleo o antigüedad y, finalmente, de la mayor edad si fueran iguales las demás circunstancias.

En el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército se colocarán, con antelación suficiente, los baremos por los cuales la Junta Facultativa valorará los méritos de cada concursante.

4. Recibidas en este Cuartel General del Ejército —Dirección de Enseñanza— las mencionadas relaciones, se someterán a mi aprobación para su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, Diario Oficial del Ejército», la de los